



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



480

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 2022-GRU-GGR

Pucallpa, 02 NOV. 2022

**VISTOS:** El CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 0100-2018-GRU-GGR de fecha 14 de noviembre del 2018; CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 0103-2018-GRU-GGR de fecha 19 de noviembre del 2018; RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 278-2021-GRU-GGR de fecha 05 de octubre del 2021; RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 355-2021-GRU-GGR de fecha 19 de noviembre del 2021; RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 319-2021-GRU-GGR de fecha 03 de noviembre del 2021; INFORME N° 0500-2022-GRU-GRI-FVCR de fecha 28 de setiembre del 2022; INFORME N° 5716-2922-GRU-GRI-SGO de fecha 30 de setiembre del 2022; INFORME N° 0390-2022-GRU-GRI-JABR de fecha 30 de setiembre del 2022; INFORME N° 4788-2022-GRU-GGR-GRI de fecha 30 de setiembre del 2022; INFORME N° 0052-2022-GRU-ORA-OEC-RDU de fecha 12 de octubre del 2022; OFICIO N° 478-2022-GRU-ORA/OC de fecha 12 de octubre del 2022; INFORME N° 0527-2022-GRU-GRI-FVRC de fecha 13 de octubre del 2022; INFORME N° 6082-2022-GRU-GRI-SGO de fecha 14 de octubre del 2022; INFORME N° 0644-2022-GRU-GRI-JABR de fecha 17 de octubre del 2022; OFICIO N° 5109-2022-GRU-GGR-GRI de fecha 17 de octubre del 2022, demás antecedentes y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 9° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

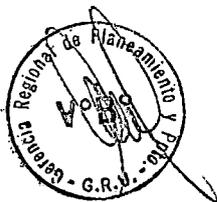
Que, mediante CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 0100-2018-GRU-GGR de fecha 14 de noviembre del 2018, suscrito entre el Gobierno Regional de Ucayali (ENTIDAD) y CONSORCIO ALESSANDRA 09-2019, integrado por las Empresas GINNICO INGENIEROS CONTRATISTAS E.I.R.L. Y GRUPO SAN SEBASTIAN E.I.R.L., por el que se acuerda la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA I. E. N° 64789 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION – DISTRITO DE YARINACOCHA- PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGION UCAYALI", cuyo monto contractual es la suma de S/ 132,362.41 (Quince millones Ciento Treinta y Dos mil Trescientos Sesenta y Dos con 41/100 Soles), con plazo de ejecución de cuatrocientos veinte (420) días calendario;

Que, mediante CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 0103-2018-GRU-GGR de fecha 19 de noviembre del 2018, suscrito entre el Gobierno Regional de Ucayali (ENTIDAD) y CONSORCIO SUPERVISOR FAUSTINO, integrado por la Empresa J y M CONSTRUCTORA S.R.L. y MARCO ANTONIO VILLA BERNUY, se acuerda el servicio de consultoría de Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA I. E. N° 64789 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION – DISTRITO DE YARINACOCHA- PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGION UCAYALI", cuyo monto contractual es la suma de S/ 626,976.12 (Seis Cientos Ventiseis Mil Novecientos Setenta y Seis con 12/100 Soles), con plazo de ejecución cuatrocientos cincuenta (450) días calendario;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 278-2021-GRU-GGR de fecha 05 de octubre del 2021, en su PRIMER ARTICULO se Resuelve aprobar LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA del Contrato de Ejecución de Obra N° 0100-2018-GRU-GGR de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA I. E. N° 64789 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CAFRRION – DISTRITO DE YARINACOCHA- PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGION UCAYALI", por la suma de Diecisiete Millones Sesenta y Siete Mil Novecientos Once con 06/100 Soles (17' 067,911,06); Y EN SU SEGUNDO ARTICULO se resuelve

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Jr. Raymondi 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú – Telf. (061)-586120 – Av. Arequipa # 810 Of. 901. Lima – Telf. (01-4246320) <http://www.regionucayali.gob.pe>





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RECONOCER a favor del CONSORCIO ALESSANDRA 09-2019, el saldo neto ascendente a suma de Novecientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Uno con 88/100 (S/ 956,531.88);

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 319-2021-GRU-GGR de fecha 03 de noviembre del 2021, entre otros, **se resuelve:**

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el octavo considerando de la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 278-2021-GRU-GGR de fecha 05 de octubre del 2021, en los términos siguientes: (...)

## RESUMEN DE LIQUIDACION DE EJECUCION DE OBRA (EXPRESADO EN SOLES)

ITEM	CONCEPTO	A FAVOR DE LA ENTIDAD	A FAVOR DEL CONTRATISTA
I	AUTORIZADO Y PAGADO - EN EFECTIVO	0.00	1,049,623.75
II	ADELANTOS	0.00	0.01
III	MULTAS Y PENALIDADES	0.00	0.00
IV	RETENCIONES	0.00	0.00
V	OTROS CONCEPTOS	7,444.92	
TOTAL		7,444.92	1,049,623.76
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD			7,444.92
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			1,049,623.76
TOTAL C/IGB			1,042,178.84
SALDO NETO A FAVOR DEL CONTRATISTA			1,042,178.84



ARTICULO SEGUNDO.- RECTIFICAR el Artículo Primero de la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 278-2021-GRU-GGR de fecha 05 de octubre del 2021, en los siguientes términos:

**"ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación técnico financiera del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 0100-2018GRU-GGR, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA I. E. N° 64789 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION - DISTRITO DE YARINACocha-PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGION UCAYALI", por la suma de Diecisiete Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Ocho y 03/100 Soles (S/ 17'153,558.03) obtenido según calculo (...).**

ARTÍCULO TERCERO.- RECTIFICAR el Artículo Segundo de la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 278-2021-GRU-GGR de fecha 05 de octubre en los términos siguientes:

**"ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a favor del "CONSORCIO ALESSANDRA 09-2019" integrado por las empresas GENNINCO INGENIEROS CONTRATISTAS EIRL y GRUPO SAN SEBASTIAN EIRL, el saldo neto ascendente a la suma de Un Millón Cuarenta y Dos Mil Ciento Setenta y Ocho y 84/100 Soles (1'042,178.84) (...).**

ARTÍCULO CUARTO.- El presente acto resolutivo forma parte integrante de la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 278-2021-GRU-GGR de fecha 05 de octubre del 2021.





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 355-2021-GRU-GGR de fecha 19 de noviembre del 2021, en su ARTICULO PRIMERO se resuelve APROBAR la Liquidación del CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 0103-2018-GRU-GGR, por la suma de Ocho Cientos Mil tres Cientos Cincuenta y Seis con 39/100 (S/ 800,356.39);

Que, con RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 074-2022-GRU-GGR de fecha 28 de febrero del 2022, SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR el SEXTO CONSIDERANDO, CALCULOS Y RESUMEN DE LIQUIDACION de la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 355-2021-GRU-GGR de fecha 19 de noviembre del 2021, conforme a lo indicado en el INFORME N° 047-2022-GRU-GGR-GRI-LRLM de fecha 26 de enero del 2022, emitido por la Especialista en Liquidación de Obra en los términos siguientes: (...)

### RESUMEN DE LIQUIDACION DE EJECUCION DE OBRA (EXPRESADO EN SOLES)

ITEM	CONCEPTO	A FAVOR DE LA ENTIDAD	A FAVOR DEL CONSULTOR
I	AUTORIZADO Y PAGADO - EN EFECTIVO	0.00	29,324.35
II	ADELANTOS	0.00	0.00
III	MULTAS Y PENALIDADES	0.00	0.00
TOTAL		0.00	29,324.35

A FAVOR DEL CONSULTOR 29,324.35

A FAVOR DE LA ENTIDAD 0.00

TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ IGV	29,324.35
--------------------------------------	-----------

IV	RETENCION FIEL CUMPLIMIENTO	76,786.43
V	DEVOLUCION DE PENALIDAD MAL APLICADA EN LA VALORACION N° 3-SIAF 1317 (2019)	8,400.00

ARTICULO SEGUNDO: RECTIFICAR el ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 355-2021-GRU-GGR de fecha 19 de noviembre del 2021, en los siguientes términos:

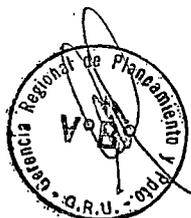
**"ARTICULO PRIMERO: APROBAR la liquidación del Contrato de supervisión de Obra N° 0103-2018-GRU-GGR para la supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA I. E. N° 64789 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CAFRRION – DISTRITO DE YARINACOCCHA- PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGION UCAYALI" por la suma de Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Doce y 27/100 Soles (S/ 749,812.27). (...).**

ARTICULO TERCERO: RECTIFICAR el ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 355-2021-GRU-GGR de fecha 19 de noviembre del 2021, en los siguientes términos:

**"ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, para que una vez consentida la presente resolución, proceda a efectuar la cancelación del saldo a favor del CONSORCIO SUPERVISOR FAUSTINO integrado por las empresas J y M CONSTRUCTORA S.R.L. y MARCO ANTONIO VILLAR BERNUY, ascendente a la suma de Veintinueve Nueve Mil trescientos Veinticuatro y 35/100 Soles (S/ 29, 324.35), conforme a lo indicado en el**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Jr. Raymondi 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú – Telf. (061)-586120 – Av. Arequipa # 810 Of. 901. Lima – Telf. (01-4246320) <http://www.regionucayali.gob.pe>





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**INFORME N° 047-2022-GRU-GRI-LRLM de fecha 26 de enero del 2022, en tanto no exista penalidad alguna al contratista."**

Que, con INFORME N° 0500-2022-GRU-GRI-FVCR de fecha 28 de setiembre del 2022, emitido por el Especialista en Ejecución de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, concluye y recomienda: A fin de efectuar la Liquidación Técnica Financiera del Costo Total Del Proyecto, se requiere la opinión técnica y conciliación financiera de la Oficina de contabilidad, a fin de determinar el Costo Total del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA I. E. N° 64789 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CAFRRION – DISTRITO DE YARINACocha- PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGION UCAYALI" CUI: 2134882 – SNIP: 152636, según el cuadro siguiente:

COSTO TOTAL			
CONCEPTO		MONTO	TOTAL
GASTO POR EXPEDIENTE TECNICO		126,400.00	126,400.00
GASTO POR EJECUCION DE OBRA	RGGR N° 278-2021	COSTO DE LIQUIDACION	17,153,558.03
	RGGR N° 319-2021	DESCUENTO AL CONTRATISTA POR LA EJECUCION PARA PAGO A LA SUPERVISION POR ATRASO EN FINALIZACION DE OBRA	-7,444.92
GASTO POR SUPERVISION DE OBRA	RGGR N° 355-2021		749,812.27
	RGGR N° 074-2022		749,812.27
OTROS DE GESTION		292,037.09	292,037.09
TOTAL			18,314,362.47

Que, con INFORME N° 5716-GRU-GRI-SGO de fecha 30 de setiembre del 2022, el Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, remite el Gerente Regional de Infraestructura el INFORME N° 0500-2022-GRU-GRI-FVCR de fecha 28 de setiembre del 2022, solicitando la conciliación financiera a fin de poder unificar los costos del proyecto en referencia;

Que, con Informe N° 390-2022-GRU-GRI-JABR de fecha 30 de setiembre del 2022, el Planificador GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, sugiere al Gerente Regional de Infraestructura, emitir el Oficio correspondiente a efectos de que validen el Informe de Conciliación Financiera; por lo que mediante OFICIO N° 4788-2022-GRU-GGR-GRI de fecha 30 de setiembre del 2022, el Gerente de la Gerencia Regional de Infraestructura, se recomienda a la Oficina Regional de Administración solicitando conciliación financiera para determinar el costo total del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA I. E. N° 64789 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CAFRRION – DISTRITO DE YARINACocha- PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGION UCAYALI";

Que, mediante INFORME N° 0058-2022-GRU-ORA-OEC-RDU de fecha 12 de octubre del 2022 la C.P.C. Ruth Domínguez Ushifiahua, remite a la Directora de la Oficina de Contabilidad, la Conciliación Financiera para la liquidación técnico financiera (costo total) del citado proyecto, precisando que el gasto total del Proyecto es de S/ 18,314,362.47; por lo que la Directora de la Oficina de Contabilidad mediante OFICIO N° 478-2022-GRU-ORA/OC de fecha 12 de octubre del 2022, se dirige al Gerente Regional de Infraestructura, precisando que según el Sistema SIAF, de la revisión, conciliación y análisis de cuentas en ella precisadas, se encontró que el costo total de la obra asciende a la suma de S/ 18,314,362.47;



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, con INFORME N° 0527-2022-GRU-GRI-FVCR de fecha 13 de octubre del 2022, el Especialista en Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, concluye que el costo total del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA I. E. N° 64789 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CAFRRION – DISTRITO DE YARINACocha- PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGION UCAYALI", asciende a la suma de Dieciocho Millones Trescientos Catorce Mil Trescientos Sesenta y dos y 47/100 Soles (S/ 18,314,362.47), y sugiere al Gerente Regional de Infraestructura, solicitar aprobar la liquidación técnica financiera mediante acto resolutivo;

Que, mediante INFORME N° 6082-2022-GRU-GRI-SGO de fecha 14 de octubre del 2022, el Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, recomienda al Gerente Regional de Infraestructura, remitir la conciliación Financiera del Proyecto indicado, cuyo costo asciende a la suma de S/ 18,314,362.47, monto que coincide con el sistema Integrado de Administración Financiera;

Que, mediante INFORME N° 0644-2022-GRU-GRI-JABR de fecha 17 de octubre del 2022, el Planificador GRI de la Gerencia Regional de infraestructura, recomienda al Gerente Regional de Infraestructura, remitir los actuados del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA I. E. N° 64789 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CAFRRION – DISTRITO DE YARINACocha- PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGION UCAYALI", a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a fin de aprobar mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica Financiera (costo total) del Proyecto; por lo que, con INFORME N° 5109-2022-GRU-GGR-GRI de fecha 17 de octubre del 2022, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerente General Regional, la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera (costo total) del mencionado Proyecto;

Que, el artículo 17°, numeral 17.10 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que: "*Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI (Unidad Ejecutora de Inversiones) realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable*";

Que, el presente caso que nos ocupa, con los informes técnicos indicados en los considerandos que anteceden y con el procedimiento llevado a cabo, se cumple con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1252; por lo que corresponde aprobar la Liquidación Técnico Financiera – Costo total del mencionado Proyecto de Inversión mediante acto resolutivo;

Que, la presente resolución se encuentra conforme al Marco Normativo aplicable y sustentado en los informes antes referidos, fundamentándose en el Principio de presunción de veracidad, buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0081-2019-GRU-GR, fecha 08 de enero del 2019 y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Jr. Raymondi 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú – Telf. (061)-586120 – Av. Arequipa # 810 Of. 901. Lima – Telf. (01-4246320) <http://www.regionucayali.gob.pe>





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## SE RESUELVE:

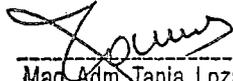
**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la liquidación TÉCNICA Y FINANCIERA - COSTO TOTAL DE OBRA, del Proyecto de Inversión Pública con CUI: 2134882 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA I. E. N° 64789 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION - DISTRITO DE YARINACOAHA- PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGION UCAYALI"; cuyo monto asciende a la suma de **Dieciocho Millones Trescientos Catorce Mil Trescientos Sesenta y dos y 47/100 Soles** (S/ 18,314,362.47).

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración del correspondiente Informe de Cierre del Proyecto conforme a lo establecido en el Artículo 17°, numeral 17.10, del DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y su posterior remisión a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE** el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLACE.**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

  
Mag. Adm. Tania Lozano Vargas  
GERENTE GENERAL REGIONAL

